



Señte maravedis.

**SELLO Q. VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA**

Mer de Mayo de mil setecientos y ochenta, se juntó
el Concejo, Justicia, y Residencia de ella, á saber los
Sr. Dn. Alonso de Suerada Res. Dn. Juan y Res. Dn. Juan
Dn. Jurisdicción Ordinaria de esta expresada Villa
Dn. Juan de Carrizosa de Carrizosa Dn. Diego Melgarejo de
Aguilera Dn. Juan Torquemada y Muñoz, Res. Dn.
Dn. Pedro Enriquez de Navarra Diputado
de esta Comunidad, y Dn. Agustín Ortiz, y Oidores Pro-
curadores Reales de ella, y avendo recurrido áho A. Dn.
Donato de Larayo Alcalde Portero del Ayuntamiento
quien lo es por Dios Nro. Rey, y Señal de
Cruz en forma de dño, á aver citado á todos los
Caballeros Capitulares, y avendo sido la parte
de ser para nombrar Comisarios para la venta
de mostos, dar precio al vino apurado en el año
mediato pasado, y áman que ocurriero; se acordó
siguiente

Precio del vino
apurado

Viose la Cuenta de los q. ha producido el vino que
se apura en el año proximo pasado, que asciende
á siete mil trescientas treinta y seis arrovas.
como para este presente año, y avendose tratado
dante precio se acordó el considerarse, cada año
de las referidas al precio de real y medio
Viose la providencia de esta R. Justicia su fecha
del conueniente Mer, en la q. se previene se aga pre-
sente á este Ayuntamiento para q. los Concejales
breven Comisarios que en representacion de esta